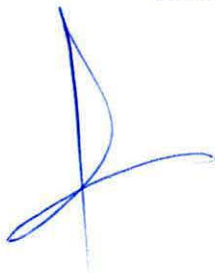


ACUERDO No. 189-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Recomendación de adjudicación. Punto número cuatro punto cuatro: CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-02/2016-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI, AÑO 2016”**; de la sesión número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el objeto de la contratación, es mantener en funcionamiento el Software ESRI, para productos de alta demanda y uso cotidiano, siendo el plazo contractual a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- II) El Gerente de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, mediante memorando DTI-GIS 04-10/2015, de fecha 26 de octubre del corriente año, justifica su requerimiento de la siguiente forma: Soporte para 4 licencias usadas para producción de NGA: El soporte y actualización de este software es para uso del IGCN para la coproducción de cuadrantes 1:50,000 para convenio NGA, que de acuerdo al numeral 2 del convenio: material/servicios a intercambiar/entregar, numeral 2.5. CNR, numeral 2.5.6. Proporcionar mantenimiento anual al software adquirido por NGA después del primer año de su instalación preliminar. Soporte para 5 licencias adicionales: Cuatro para coproducción siempre de NGA y una para pruebas de la creación de un mapa de límites municipales, y para hacer pruebas para amarrar la ficha catastral municipal al índice de los departamentos, donde la UTEPAM indica que es importante contar con al menos una licencia, para dar seguimiento a la sede cartográfica. Soporte para 2 licencias de servidor: Adicionalmente se contratan el Arcgis Server y Geoportal Extensión para publicación de la infraestructura de datos espaciales (IDE) nacional. Beneficios para el CNR del programa de Soporte y Actualización: Contar con soporte técnico especializado por parte de la empresa creadora del software para la instalación, solución de problemas y configuración. Mantener al día con parches y nuevas versiones, las cantidades de licencias que se suscriban. Al tener soporte técnico se garantiza que la operación se dará con un mínimo de interrupción por problemas técnicos;
- III) Que el día 5 de noviembre de 2015, se invitó a la sociedad GEOSIS, S.A. DE C.V., para que presentara su correspondiente oferta, por ser a la fecha, el único Sub- Distribuidor exclusivo de los productos y servicios en el ofrecimiento de licencias de Software ESRI, mantenimiento y actualización de nuevas versiones, así como el soporte técnico y capacitación para dichas licencias, cuya oferta se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, el día 19 de noviembre del presente año, fecha señalada para tal efecto;
- IV) Que el servicio de mantenimiento y actualización de productos ESRI, solicitado por la Gerencia de Sistemas Catastrales y Geográficos, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-,



mediante el requerimiento N° 10390 para el mantenimiento y actualización de productos ESRI, son los que aparecen en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento del 01/Enero al 31/Diciembre del 2016, del ArcGIS for Server Enterprise Advanced (versión 10.3 o superior) Incluye capacitación o servicio técnico profesional.	1
2	Mantenimiento del 01/Enero al 31/Diciembre del 2016, Licencias de ArcGIS for Desktop Estándar Concurrentes (versión 10.3 o superior)	5
3	Mantenimiento del 01/Enero al 31/Diciembre del 2016, Licencias de ArcGIS GeoPortal Extensión (versión 10.3 o superior).	1
4	Mantenimiento del 01/Enero al 31/Diciembre del 2016, ArcGIS for Desktop Advanced (versión 10.3 o superior) cada una con las extensiones: Spatial Analyst, 3D Analyst y ESRI Production Mapping.	4

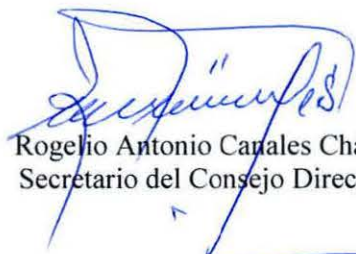
- V) Que se efectuó la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada por la referida sociedad, habiéndose determinado que cumple con la capacidad legal y las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece un precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, considerándose elegible para adjudicación a la sociedad GEOSIS, S.A. DE C.V., de conformidad a los Términos de Referencia. Se hace constar que el valor del servicio del año 2015, fue de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105,245.00), y la oferta para el año 2016, es de SESENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$67,100.00), presentando una disminución de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$38,145.00), que equivale al porcentaje de (36.24%), menos que el año anterior;
- VI) Que la Administración, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC- del Ministerio de Hacienda, y por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, ha recomendado y solicitado al Consejo Directivo: 1. Autorizar el proceso de Contratación Directa y adjudicar dicha Contratación N° CD-02/2016, referente a la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI, AÑO 2016”, a la sociedad GEOSIS, S.A. DE C.V., único Sub- Distribuidor exclusivo de los productos y servicios en el ofrecimiento de licencias de Software ESRI, mantenimiento y actualización de nuevas versiones, así como el soporte técnico y capacitación para dichas licencias, hasta por la cantidad total de SESENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 67,100.00), con IVA incluido; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; 2. Nombrar como administrador del contrato al Ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Gerente de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; 3.

ACUERDO No. 189-CNR/2015.

Autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y por considerar legalmente procedente lo solicitado, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC- del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA Y RESUELVE: I) autorizar el proceso de Contratación Directa y adjudicar dicha contratación N° CD-02/2016-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI, AÑO 2016”; a la sociedad GEOSIS, S.A. DE C.V., único Sub- Distribuidor exclusivo de los productos y servicios en el ofrecimiento de licencias de Software ESRI, mantenimiento y actualización de nuevas versiones, así como el soporte técnico y capacitación para dichas licencias, hasta por la cantidad total de SESENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,100.00), con IVA incluido; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; **II)** nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Gerente de Sistemas Catastrales y Geográficos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil quince. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz